



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 481 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA EN ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE, ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, COMO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BALSA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política prescribe que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que el ingreso a ella, así como los ascensos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con la Resolución 9100 de 23 de noviembre de 2009, el Municipio de Chía asumió la Administración del servicio Público Educativo en su jurisdicción.

Que mediante SAC CHI2023005565 del 17 de octubre de 2023 el Directivo Docente Rector **GUSTAVO TORRES GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.104 expedida en Bogotá D.C, de la Institución Educativa Oficial La Balsa, solicitó Licencia No Remunerada por el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2024 y el 10 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución No. 4779 del 24 de octubre de 2023 se concede Licencia No Remunerada el Directivo Docente Rector **GUSTAVO TORRES GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.104 expedida en Bogotá D.C, en los términos solicitados por lo cual se genera la Vacancia Temporal del cargo Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Oficial La Balsa del Municipio de Chía.

Que el decreto 490 del 2016 en el artículo 2.4.6.3.13 establece que, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal Inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil a través de la Circular, N° 2017100000027, brinda instrucciones a las entidades territoriales para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de encargo.

Que a través de la Circular No. 050 de 2017 la Secretaría de Educación del Municipio de Chía adopta los lineamientos para la asignación en encargo de Directivos Docentes.

Que a mediante la convocatoria No. 001 del 2024, la cual fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía se convoca a participar en la elección para designar transitoriamente el cargo de Directivo Docente Rector en Encargo Vacante Temporal, en la Institución Educativa Oficial La Balsa, mientras persista la situación administrativa del Directivo Docente Rector **GUSTAVO TORRES GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.104 expedida en Bogotá D.C.

Que mediante radicado SAC No. CHI2024ER000377/0378 la Directivo Docente Coordinadora **MAGDA MORENO AGUILAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.687.975 expedida en Bogotá D.C radicó la documentación respectiva para postularse a la convocatoria No. 001 de 2024 de Directivo Docente Coordinador.

Que, en el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, ratificado en el resultado definitivo para otorgamiento de encargo en la vacante de Rector (a) el cual fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación el día 09 de febrero de 2024 se establecieron como conclusiones: "i) una vez verificado el cumplimiento de requisitos se habilita revisión de documentos para el encargo de Rector(a) a los directivos docentes identificados con números de documento de identidad 39.687.975 y 80.406.051, ii) una vez revisada la documentación se procede a evaluar los factores establecidos en la convocatoria N° 001 del 2024 para encargo de Rector(a) a los directivos docentes identificados con números de documento de identidad 39687975 y 80406051 y iii) de acuerdo con la puntuación de los factores a evaluar, el directivo docente identificado con el número de documento de identidad 39.687.975 obtuvo un puntaje de 69 y el identificado con el número de documento de identidad 80406051 obtuvo un puntaje de 66 sobre 100 puntos, según lo establecido en la CONVOCATORIA N°001 DE 2024. Por lo anterior, el directivo docente identificado con el número 39.687.975 **CUMPLE** para ser designado transitoriamente en el cargo de Rector(a) EN ENCARGO IEO LA BALSA conforme lo establece la normativa vigente en la materia".

Que, en virtud de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar como Directivo Docente Rector a la señora **MAGDA MORENO AGUILAR** identificada con cédula de Ciudadanía No. 39.687.975 expedida en Bogotá D.C, quien se desempeña como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Oficial **LAURA VICUÑA**, con el grado (3BM) del Escalafón Nacional Docente, en la Institución Educativa Oficial **LA BALSA**, mientras persista la situación administrativa del Directivo Docente Rector **GUSTAVO TORRES GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.104 expedida en Bogotá D.C, de conformidad con lo descrito en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Se realiza el encargo de Directivo Docente Rector (a), en la Institución Educativa Oficial **LA BALSA**, a la Directivo Docente Coordinadora **MAGDA MORENO AGUILAR** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.687.975 expedida en Bogotá D.C, para que dé cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 1.2.1 "Funciones Específicas", de la Resolución N° 3842 del 18 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO. La Directivo Docente, durante el encargo tendrá derecho a percibir el salario y las prestaciones sociales correspondientes al cargo Directivo Docente Rector(a).

ARTICULO CUARTO. Notificar al Directivo Docente el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir del día 13 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Chía (Cundinamarca), a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde

Aprobó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Secretaria de Educación – (E) 
Aprobó: Cristhian Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero-SEM 
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF 
Proyecto: Gloria Tauta-Profesional Universitario (E) SEM-DAF